

Al O. Agente del Ministerio de Justicia y Fomento.

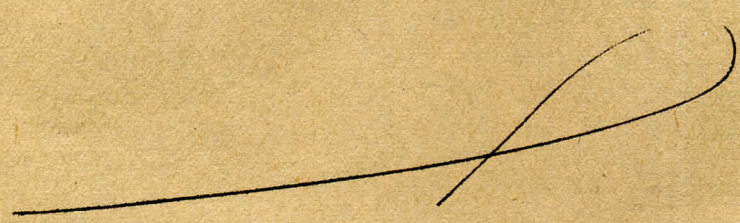
Adjunto, tengo el honor de remitir a Ud. -
una copia de la Policía Judicial levantada hoy en esta Presidencia Municipal con motivo del homicidio cometido en la -
persona de Espinosa Mendoza.

Atentamente.

SUPLENTE EJECUTIVO. DR. REMEDIACION.

Expediente, Jal., junio 26 de 1933.

El Atte. Presidente Municipal,



Srio.

852



Expuesto previa lectura y firmado al margen.
En seguida presente un detenido dijo llamarse Sotero Vázquez, de veintitres años de edad, casado, originario de San Luis Potosí, de oficio jornalero, interrogado sobre el motivo de su detención expuso: que ayer como a las diez horas fue aprehendido por la policía en una casa sola que está a orillas de esta ciudad por haber tomado de la casa de Sabino M. una caja cerrada con candado la cual llevaba colgando y se le rompió la armella, que esa caja contenía dinero sin acordarse precisamente de la cantidad, que la policía le recogió una moneda de oro de cincuenta pesos más veintiseis pesos en plata, un peso que había tomado y dado a una mujer cuyo nombre ignora y la que lo acompañaba antes que lo aprehendieran, que en la casa de la misma mujer había dejado la caja y demás objetos que en la caja se lo puso el detenido y cree que se le - tiró. Que el que declara se quedó a dormir en la casa del citado Sabino M. y como a las diez de la noche de antier tomó la caja de referencia y salió en la misma noche con ella. Ratifico lo expuesto previa lectura y no firmo por que dijo no saber hacerlo.
A continuación se interrogó a Brigida Cruz, quien dijo llamarse como queda escrito, de veinticinco años de edad, originaria de Acapulco y vecina de esta ciudad, soltera, con domicilio en la calle de Bravo sin recordar el número, interrogada convenientemente dijo: que hace como ocho días tuvo relaciones amorosas ilícitas con un individuo quien le dijo llamarse Emilio M. pero que ella oyo en la casa donde lo asistían que la misma noche se fue a su casa.